

RESOLUCION 88.5.2.1.118
ALBERTO MOSCOSO SERRANO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de diciembre de 1988, ante el Notario Público del Cantón Baños, señor Ruperto Cifuentes Herrera, se ha otorgado la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Prórroga de Plazo de Duración de "TRANSPORTES LUNA SANCHEZ COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Rómulo Aquiles Castillo Montoya, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Doctor Ernesto Sevilla C., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe N° SC.ICA.UIC.88-141 de 15 de diciembre de 1988, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Intendencia;

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando N° SC.ICA.DJ.88-170 de 27 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 87081 de 15 de Mayo de 1987, ratificada en Resolución N° ADM. 88397 de 28 de Agosto de 1988,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el Aumento de Capital de "TRANSPORTES LUNA SANCHEZ COMPANIA LIMITADA.", por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 SUCRES (\$/220.000,00), con lo que asciende a la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (\$/700.000,00), dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una; y b) la Reforma de Estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Baños. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público

AAS

"TRANSPORTES LUNA SANCHEZ COMPANIA LIMITADA"

- 2 -

del cantón Baños, señor Ruperto Cifuentes Herrera, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Baños: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Baños, señor Ruperto Cifuentes Herrera, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de julio de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias de Ambato, a 27 DIC. 1988



DR. ALBERTO MOSCOSO SERRANO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

LHB/imns.
88.12.27
14.356-79